

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, sábado 8 de febrero de 1890.

Número 33.

## ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### CALENDARIO.

Febrero.

ESTE MES TIENE 28 DÍAS.

Sábado 8.—San Juan de Mata, confesor; san Paulo, san Lucio, san Ciríaco y santa Adelina.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdo.

Secretaría de Hacienda.

Oficio.—Acuerdo.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdos.

Secretaría de Guerra.

Acuerdo.

Gobernación.

Oficio.—Edicto matrimonial.

Fomento.

Informe.

Marina.

Movimiento marítimo.

Poder Judicial.

Aviso.

Administración Judicial.

Edictos.—Depósitos Judiciales.

Régimen Municipal.

Anuncios.

#### SECCION OFICIAL.

##### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 432.

Palacio Nacional.

San José, 7 de febrero de 1890.

Con presencia de la solicitud presentada por los señores don Agustín Guido y Alvarado y don Francisco Gil Mayorga, mayores de edad, casados, propietario el primero, Tenedor de Libros el segundo y ambos vecinos de la ciu-

dad de Puntarenas, á fin de que se les autorice para desempeñar las funciones de Comisionistas y Corredores Jurados en aquella comarca; y seguidos los trámites del caso,

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

\*

ACUERDA:

Autorizar al Gobernador de la comarca de Puntarenas para que inscriba á los señores cuyas calidades se han expresado anteriormente, en la matrícula respectiva, les reciba el juramento de ley y les expida las certificaciones correspondientes.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado.

ALVARADO.

##### SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 20.

Secretaría de Hacienda y Comercio.—Palacio Nacional.

San José, 5 de febrero de 1890.

Señor Contador Mayor.

Con la mira de que el acuerdo número 253, de 4 del actual, tenga su debido cumplimiento, se servirá U. disponer que los Contadores 4º y 5º de ese Tribunal auxilios al Contador nuevamente nombrado, en el trabajo de examinar, glosar y fenecer las cuentas municipales y demás de que trata dicho acuerdo.

Y por cuanto, con la creación de esa plaza se aumenta el personal de la Contaduría Mayor, tomará U. para ensanchar la oficina, la pieza en que estuvo colocado el Depósito y Canje de Publicaciones, hasta nueva orden.

De U. atento servidor,

JIMÉNEZ.

Nº 255.

Palacio Nacional.

San José, 7 de febrero de 1890.

Habiéndose promovido á otro empleo á don Adán Montes de Oca, el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Nombrar para Oficial Mayor de

los Archivos Nacionales, á don Eduardo Esquivel, con el sueldo de ley.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado.

JIMÉNEZ.

##### SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Nº 461.

Palacio Nacional.

San José, 6 de febrero de 1890.

Vista la solicitud presentada por doña Elisa M. de Núñez, maestra del distrito de Santa Ana, contratada á obtener permiso para no asistir á las conferencias pedagógicas de esta ciudad, fundada en el mal estado de su salud, que comprueba con certificado médico-legal,

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Acceder á la expresada solicitud.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado.

JIMÉNEZ.

Nº 165.

Palacio Nacional.

San José, 7 de febrero de 1890.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Nombrar al señor don Jesús Vega, Director de la Escuela de varones de la villa de Nicoya y al señor don Eduardo Salazar ayudante de la de Cañas; al último en sustitución de don Teófilo Sáenz, á quien se le admite su renuncia.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado.

JIMÉNEZ.

Nº 166.

Palacio Nacional.

San José, 7 de febrero de 1890.

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Señalar el lunes 17 del corriente

mes para la apertura de las escuelas públicas comunes de la República, á excepción de las de Guanacaste, abiertas desde el día 10.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado.

JIMÉNEZ.

Nº 167.

Palacio Nacional.

San José, 7 de febrero de 1890.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Nombrar para Director de la Escuela de varones de la ciudad de Heredia á don Emilio Ramírez, con la dotación de cien pesos (\$100) mensuales. El aumento de sueldo que se concede, se cargará á eventuales del ramo.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado.

JIMÉNEZ.

Nº 168.

Palacio Nacional.

San José, 7 de febrero de 1890.

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Nombrar al señor don Rosendo Araya, escribiente de la Inspección de Escuelas de la provincia de Heredia, en reemplazo de don Rodolfo Rojas, quien se ha separado de aquel puesto.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado.

JIMÉNEZ.

##### SECRETARIA DE GUERRA.

Nº 675.

Palacio Nacional.

San José, 7 de febrero de 1890.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Derógase el acuerdo de esta Secretaría nº 672 de 4 del presente mes.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado.

RODOLFO SOTO.

**GOBERNACION.**

Nº 26.

señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Guanacaste.

Liberia, 3 de febrero de 1890.

Tengo el honor de dar á Ud. el siguiente informe:

Los casos de viruela á que me referí en mi anterior, no fueron de carácter serio, según la opinión del Médico del Pueblo. Este vacunó á trece niños con fluido vacuno que conservaba.

Para impedir que se desarrollara la enfermedad antes expresada ó cualquiera otra, dicté varias medidas respecto al aseo y limpieza de la población y del agua que la surte.

La escasez y carestía del maíz, desde ahora empieza á sentirse en casi todos los cantones de la provincia; por lo que es de desearse que el comercio introduzca harina ó maíz de California, que tendrá buena colocación, principalmente en los meses de mayo á julio.

Los bailes en los establecimientos públicos, los he limitado tanto en los días como en las horas, para evitar en lo posible, la propagación de la ebriedad, que amenaza á la sociedad de una manera terrible.

El servicio de la Policía, aunque muy deficiente por la falta de idoneidad de las personas que la sirven, ha sido suficiente para precaver los desórdenes y delitos que han podido cometerse.

La limpia del camino de esta ciudad para el río "Salto", está para terminarse.

Las limpias de los otros caminos, se contratarán hasta en el presente mes, porque se había hecho difícil juramentar á las personas nombradas para servir el cargo de asociados de las Juntas Itinerarias.

En el cantón de Santa Cruz, ya casi están concluidos los trabajos de caminos, y en el de Nicoya, se efectuó el del que conduce para Santa Cruz.

En los demás cantones también se han verificado algunos trabajos.

En el barrio de Filadelfia de esta ciudad, se designó el lugar y se empezaron á acopiar materiales para construir una casa que servirá de cárcel, pues ese importante barrio necesita de ese local para asegurar á los delincuentes, no obstante la índole pacífica de sus habitantes.

La casa para la escuela de varones de este mismo barrio, ya está arreglada y lista para cuando se encuentre un maestro idóneo.

Como manifesté á Ud. en mi informe anterior, es muy conveniente á los intereses del comercio establecer una oficina telegráfica en el citado barrio.

Sin otra cosa por ahora, me suscribo de Ud. atento seguro servidor.

JUAN V. BUSTOS.

DEODONO GONZÁLEZ PANIAGUA, Gobernador de esta provincia.

Hago constar: que don Eugenio Vargas, mayor de edad, divorciado, artesano, vecino de esta ciudad é hijo natural de Dionisia Vargas Ugalde, se ha presentado á esta Gobernación, manifestando que desea contraer matrimonio civil, con la señorita Eulogia Ugalde Villalobos, también mayor, soltera, de oficio doméstico, de este vecindario é hija legítima de los señores Manuel Ugalde Soto, ya finado, y María del Carmen Villalobos Rojas; siendo todas las personas nominadas, naturales de esta República. Se pone lo expuesto en conocimiento del público, á fin de que si hubiere algún impedimento que pudiera obstaculizar el enlace proyectado, lo participe á esta autoridad, dentro del término de quince días señalados al efecto.

Gobernación de la provincia de Alajuela. 1.º de febrero de 1890.

DEODONO GONZÁLEZ.

D. Méndez Soto. Ildefonso Ulate.

**FOMENTO.**

Señor Ministro de Fomento.

Cumplo mi deber informando á Ud. de todos los trabajos verificados por esta Dirección en el mes de enero próximo pasado.

**Departamento de trabajos é inspección.**

Carreteras Nacionales.

**I) División del Pacífico.**

A principios de ese mes se suspendieron los trabajos de conservación ordinarios de esta carretera. Se han continuado solamente los del puente del Arroyo, en construcción, y las reparaciones de la calle de la estación de Alajuela, así como los trabajos para terminar el puente de la Concepción.

La obra de sillería del puente del Arroyo se terminó, pero resta el gran relleno, y aunque una cuadrilla se ha ocupado de hacerlo, oportunamente se pondrá en licitación esta obra para concluirarla.

El puente de las "Ciruelas" á la par del que tiene el ferrocarril central, está en muy malas condiciones de servicio. Uno de sus bastiones se halla completamente lavado en su base y el arco ha comenzado á sufrir. Espera la Dirección que bajen un poco más las aguas del río para resolver el sistema más económico que se deba adoptar para tal reparación.

En el puente de la Concepción se están terminando las alas de los bastiones y se le construirán las barandillas de los lados.

En el "Desmonte", se ordenó formar una cuadrilla de 10 hombres para arreglar el sendero que hoy existe entre este lugar y la "Boca," por la vía del "Escobal". Poco á poco se podrá transformar este sendero en una carretera que presentará mucha mayor economía en gastos de conservación, y será una cuesta más pequeña que la actual del "Monte-Aguacate."

Debido al mal estado del puente de Paires se ordenó suspender el tráfico por el puente, haciendo un desecho por el río mientras se construye el nuevo puente, cuyo proyecto se ha terminado y puesto á licitación la obra.

En lo demás, esta carretera se encuentra hoy en perfecto estado.

**II) Carretera de Carrillo.**

Durante el mes de que doy cuenta,

el número de operarios en la conservación de esta carretera ha sido de 40 por término medio. La falta de brazos es una de las principales dificultades que se presentan para arreglar este camino. Las pequeñas cuadrillas sólo se han limitado á las reparaciones más urgentes, y con todo, esta carretera está muy lejos de satisfacer las necesidades del público.

Según los informes, la carretera se encuentra en su mayor parte mala, exigiendo gastos muy considerables por el momento, sin perjuicio de que si no se hacen ahora, más adelante serán mayores.

Los puentes de hierro de "Coronel," "Infierno" y "Veintisiete", tienen inútil el tabloncillo del piso.

Los puentes de madera de "Cascoá," "Chorros de Agua," "Hondura" y "Juan Quesada," tienen también toda la madera en muy mal estado.

La Dirección ha ordenado doblar el número de trabajadores y la compra de la madera para los puentes, con el objeto de activar más los trabajos y mejorar el estado de esta vía.

Como la Carretera Nacional sigue la calle de la estación de esta ciudad, se ha lastrado con piedra y relleno con arenón una pequeña parte. Conforme se continúe recibiendo la piedra quebrada, se irá lastrando el resto.

**Conservación de edificios y obras de arte.**

Todos los trabajos se han continuado con la mayor actividad. La única obra que se ha suspendido ha sido el Colegio Superior de Señoritas, por haberse gastado ya la cantidad que se votó para tal construcción. Se estudia actualmente el costo probable del trabajo que falte para terminarlo, y en el próximo año económico se llevará á efecto.

A pesar de esto se notará que en el "Balance de prueba" aparecen gastos hechos en ese Colegio; pero debo indicar que estas sumas pertenecen á contratos verificados anteriormente y á los cuales se debe dar cumplimiento. Se ejecutan actualmente pequeñas reparaciones que tienen por objeto resguardar los trabajos ya efectuados para impedir su deterioro.

El informe detallado del señor Ingeniero de trabajos presenta los datos de las reparaciones verificadas en cada edificio.

Cumpliendo las disposiciones del Reglamento de esta Dirección, todos los trabajos nuevos por valor mayor de \$ 500 se han puesto á licitación y se han ejecutado los contratos respectivos. También se han hecho varios pequeños contratos que han sido aprobados por ese Ministerio. Oportunamente se publicarán las propuestas hechas y las adjudicaciones que han resultado.

**Departamento de estudios.**

La oficina técnica de esta Dirección ha ejecutado, durante el mes de que doy cuenta, los siguientes trabajos:

- 1º—Plano del parque Morazán.
- 2º—Los dibujos de nuevas medidas cúbicas de capacidad.
- 3º—Los perfiles transversales, tipos para las calles de San José, de calzada empedrada y construcción con baldosas.
- 4º—Un cuaderno general de obligaciones para la ejecución de los diferentes trabajos del Estado.
- 5º—Levantamiento del perfil longitudinal de las calles de la Estación y del Gral. Fernández, para la desviación de la acequia de las Pavas.

6º—Proyecto de reparación del Colegio de Cartago.

7º—Proyecto de una alcantarilla en el río "María Aguilar."

8º—Nuevo proyecto de la escuela de niñas de la "Arenilla."

9º—Nuevo proyecto de la escuela de varones de Santiago del Este y de Alajuela.

10.—Proyecto de desviación de la acequia de las Pavas.

11.—Proyecto de la escuela de varones de San Ramón. (Modificaciones importantes.)

12.—Levantamiento del terreno para la traslación de la estación de Alajuela.

13.—Proyecto del puente de Paires en la carretera del Pacífico.

Los trabajos actualmente en estudio son:

Proyecto de escuela de San Mateo.

Proyecto de escuela de Jesús de Atenas.

Proyecto de muelle del Bebedero.

**Contabilidad.**

Según se ve del balance de prueba, los gastos verificados por la Dirección en el mes de enero, ascienden á \$ 19764-41.

Se han enterado también \$ 379-65 por alquileres de casas nacionales y \$ 224-40, como productos de ventas de rezagos de materiales.

El balance de prueba detalla los gastos habidos en cada uno de los trabajos de que he dado cuenta.

Señor Ministro de Fomento.

San José, febrero 5 de 1890.

El Director é Inspector General de Obras Públicas.

LUIS MATAMOROS

Señor Director é Inspector General de Obras Públicas.

San José.

En cumplimiento del artículo 79 del Reglamento de Organización de Obras Públicas vigente, paso á informar á usted sobre los trabajos ejecutados en el servicio de mi cargo durante el mes de enero.

**A.—Conservación de edificios nacionales ó arrendados por la Nación.****1º—Cárcel Pública.**

En este edificio se han hecho repechos en la mayor parte de las paredes interiores que estaban en muy mal estado, y se ha encalado; se hicieron también algunas reparaciones en las habitaciones del Comandante, cuya oficina se ha de empapelar.

**2º—Casa Muñoz.**

(Nuevo local para el Colegio Superior de Señoritas.)

Este edificio, ocupado antes por el Cuartel de Policía, fué destinado al Colegio Superior de Señoritas; por encontrarse poco decentes las paredes interiores, se pintaron y se lavaron todos los pisos. En el local destinado á los ejercicios de calistenia se puso un piso de madera de cerca de 141 metros cuadrados, contratado con Francisco Sancho. Se arregló también el patio y se cegó un excusado fuera de uso. Se pusieron varios vidrios y se hicieron otras pequeñas reparaciones en algunos cielos de manta y en un piso.

**3º.—Colegio de Cartago.**

Se contrató con el señor don Enrique Henot la construcción de cuatro pisos de madera de cerca de 189 metros cuadrados. Bajo la inspección del señor Director del Colegio, se encargó al mismo señor Henot la dirección de varios trabajos bastante importantes, como construcción de once vidrieras, algunas puertas y ventanas, varios útiles, etc. en el próximo mes informaré respecto á estos trabajos, pues apenas se han principiado.

**4º.—Cuartel de Artillería.**

Desde hace dos meses se dió principio á la limpia de los excusados y debido á la falta de carretas y á que, por falta de otro excusado, se usa el que se está vaciando, el trabajo va despacio. Se está construyendo un piso de madera.

**5º.—Cuartel Principal.**

Se levantó un tabique en una de las piezas de los oficiales. Se hicieron dos hojas de puerta; además se hicieron también una puerta y las guarniciones de otra en los excusados. Se está poniendo un pasadizo en la parte superior del edificio y con este motivo se cambió la puerta y se hizo una escalerita en el mirador de la esquina SO. Se arreglaron los atriles de la banda. Por contrato con el señor Cirino Rojas, se pintaron las paredes exteriores y por otro contrato, el mismo señor Rojas está pintando en el interior.

**6º.—Hospicio de Huérfanos.**

Se terminó el lavadero. Se puso una puerta. Se hicieron varios remiendos de repellos y enladrillado. Se compuso una parte de la calle. En el dormitorio de niñas se abrieron dos claraboyas, con el objeto de ventilarlo. La composición de la calle, de que se acaba de hablar, consiste en el cambio de un desagüe, que antes salía á la calle formando un lodazal y ahora sigue á lo largo del muro con la pendiente necesaria.

**7º.—Imprenta Nacional.**

En nota número 219 del señor Ministro de Fomento, se ordenó á esta Dirección la construcción de unos armarios. Con motivo de haber mucho trabajo en el Taller, se dejó al carpintero que antes trabajaba allí en varias reparaciones, haciendo dichos armarios.

**8º.—Liceo de Costa Rica.**

Se instaló un laboratorio de química, para lo que hubo de sacarse los tubos de cañería, construir una pila-lavadero, una chimenea y cuatro mesas. Se niveló el piso del local del Gimnasio y se mandó hacer un enladrillado al rededor, que está al concluirse. Se arreglaron los excusados. Se ha puesto una parte de acera de piedra. Se colocaron doce vidrios de ventana y se han hecho varias reparaciones urgentes en los útiles del establecimiento.

**9º.—Museo Nacional.**

Se terminó la fachada del edificio.

**10º.—Oficina de Correos.**

Por contrato con el señor Baltasar Miranda se harán los repellos de las paredes laterales del patio principal y las paredes del zaguán de entrada de la oficina. Este trabajo se ha comenzado.

**11º.—Palacio Presidencial.**

En este edificio, que el Gobierno ha destinado para la Gobernación de esta provincia y la Comandancia principal de Policía, se han hecho las reparaciones siguientes, de primera necesidad: como existía parte de seis cielos en las piezas que servirán á las oficinas de la Gobernación y estaba la madera lista para concluirlos, se terminaron, para la mayor economía; pero como las tablas empleadas no se prestaban, por sus dimensiones, á una decoración aparente, se cubrió con cielos de manta y se contrató con los señores Agustín Ramos y Manuel Rojas la pintura de dichos cielos, de las paredes, puertas y ventanas. En el almacén de armas se construyeron unas ventanas con rejilla de hierro y se hizo un mueble para poner aperos de los trenes de artillería. En el almacén de ropa se construye un estante para poner los uniformes y está ya al concluirse. Se levantó hasta la altura necesaria un muro de separación de una propiedad vecina. Además de algunas pequeñas reparaciones, como el cambio de tres cerraduras y algunos repellos, se hicieron trabajos en la parte destinada al Cuartel de Policía, que se encargaron al Jefe del Taller, quien me informará.

**12º.—Palacio Nacional.**

Se puso una alfombra en la Secretaría de la Comandancia en Jefe. Por contrato con el señor A. Ramos, se arregló la pintura del despacho del Oficial Mayor del Ministerio de Fomento. Varias otras reparaciones, como los arreglos de los excusados, se hicieron por los operarios del Taller. En el Ministerio de Gobernación se alfombró el despacho del Oficial Mayor.

**13º.—Pintura y blanqueo de edificios.**

La mayor parte de los edificios públicos y casas de alquiler pertenecientes al Gobierno, fueron pintadas ó blanqueadas por varios contratos con los señores Cirino Rojas y Félix Pacheco.

**14º.—Las planillas de los trabajos de la Escuela de Agricultura, han sido pagadas por medio de la Dirección de Obras Públicas.**

**B. Trabajos Nuevos.**

**1º.—Civac de la calle del Cuño.**

Este trabajo que se hizo por contrato con el señor Ingeniero Enrique Interviz, fué terminado y recibido en este mes.

**2º.—Calle de la Estación.**

Se contrató con el señor Constantino Albertazzi la construcción de dos adoquinados de piedra que unan las aceras de la calle de la Estación frente á los parques de Morazán, á fin de facilitar la circulación de la gente en las retretas.

**3º.—Colegio de Alajuela.—Se emprendió el arreglo de un corredor de la parte de atrás, que ha de servir de comedor; con este motivo se mandó cerrar con vidrieras.—Aparte de varios útiles que se mandaron hacer por indicación del Director, se han ordenado varias reformas de que hablaré en el mes próximo.—Por lo demás, los trabajos de construcción hechos en este mes, son la colocación de las ventanas y conclusión de la techumbre del cañón de atrás, continuación de los repellos en la parte de afuera y empedrado frente al parque de Juan Santamaría.**

**4º.—Colegio Superior de Señoritas (edificio en construcción).—Se hicieron dos cajas de ladrillo en la acequia, se apearon varias formaletas que habían quedado en los andamios, se guardó y acomodó toda la madera que había en el edificio, se guardó en el interior los montantes de piedra para las ventanas, frisos, cornizas, capiteles y demás obras de piedra labrada. Por contrato con el señor F. Medcalf, se están poniendo unos cielos de hierro. Todos estos trabajos han debido hacerse, unos para evitar deterioro, otros porque existía ya el contrato.**

**5º.—Monumento de don Julián Volio.—Se terminó la colocación de este monumento, para lo que se hizo un contrato por el trabajo de piedra con el señor Marcelino Vaglio; hubo de comprarse una verja de hierro, enladrillar y pintar.**

**6º.—Parque Juan Santamaría.—Se cerró un cauce que se había hecho para la acequia y se niveló el terreno.**

**C. Taller Nacional.—Para los trabajos ejecutados en este establecimiento, me refiero al informe del Jefe de dicho taller, que adjunta acompaño.**

De U. attº y seguro servidor,

N. CHAVARRÍA MORA.

San José, 4 de febrero de 1890.

**MINUTA**

de los trabajos que se han efectuado y entregado, y que se están ejecutando actualmente en este taller. Del 13 de noviembre de 1889 á 31 de enero de 1890.

1 Laboratorio para el Liceo de Costa Rica	\$ 54.00
4 Herraduras para la caballeriza del Gobierno	9.50
4 id id id id id	2.50
4 Escuadras de hierro para la imprenta	1.00
4 Herraduras para la caballeriza del Gobierno	2.50
2 Escuadras de hierro, 80 libras peso para el P. P.	24.00
12 Herraduras para 3 bestias para la Policía	7.50
4 id id id id id	3.50
1 Batea de albañilería para el parque Morazán	1.00
1 Base de madera para montar caja hierro para la Dirección	17.00
1 Escalera de doble pie para la cárcel	10.00
1 Montadura de un filtro para el Liceo de Costa Rica	18.00
8 Planchas de repellar para el Hospicio de Huérfanos	4.00
1 Formaleta para el parque de Morazán	20.00
8 Herraduras dos bestias para la Policía	5.00
6 Herraduras dos bestias para id	3.75
1 Tarraja de albañilería para el parque de Morazán	2.00
1 Tapón de plomo de 55 libras de peso para el Hospicio de Huérfanos	11.00
1 Mesa para la Dirección	20.00
10 Herraduras 3 bestias para la caballeriza del Gobierno	6.25
1 Mesa para la cárcel	20.00
2 Tarrajas albañilería para el Museo Nacional	4.00
2 Estantes de cedro para el Liceo de Costa Rica	20.00
130 Bastones de roble para el Liceo de Costa Rica	25.00
1 Estante de tabloncillo para el Liceo de Costa Rica	30.00
4 Bolillos para la imprenta	1.00
4 Planchas para repellar para el parque de Morazán	2.00
1 Mesa con pupitre para el Ministerio de Guerra	28.00
1 Pupitre para la cárcel	8.00
12 Herraduras 3 bestias para la Policía	7.75
1 Lijador de hierro para el parque de Morazán	1.00
7 Postes de telegrafo	140.00
2 Herraduras 1 bestia para la Policía	1.25
1 Pupitre para el Secretario de la Comandancia	8.00
4 Cincelos para la Aljama Central	6.00
3 Armucos para la cárcel	30.00
8 Herraduras 2 bestias para la caballeriza del Gobierno	5.00
1 Composición de 1 mueble para la Imprenta Nacional	2.00
1 Armario reformado viejo de la Inspección de Hacienda	30.00
4 Ganchos para colgar arañas, para el Palacio Presidencial	1.00
1 Compuerta de hierro para el parque de Morazán	4.90
1 Pizarra para la Administración de Correos	6.00
1 Pupitre para la Comandancia en Jefe	8.00
1 Pupitre para el Palacio Nacional	8.00
1 Mesa para la Dirección	20.00
1 Mesa para el Gabinete del Presidente	20.00
1 Mesa para la dirección de bandas	20.00
1 Mesa para el taller	20.00
2 Bateas para mezcla para el parque de Morazán	2.00
8 Herraduras 2 bestias para la caballeriza del Gobierno	5.00
8 Herraduras 2 bestias para la caballeriza del Gobierno	5.00
1 Batea para mezcla para el parque de Morazán	1.00

1 Tarraja para un escritorio para el Palacio Nacional	\$ 4.00
8 Herraduras 2 bestias para la Policía	5.00
8 id id id id id	3.00
1 Chimenea del laboratorio Liceo de Costa Rica	100.00
8 Herraduras 2 bestias Policía	5.00
2 Bancas para la cárcel	4.00
2 Excusados en el Palacio Nacional	25.00
2 Escritorios para el Registro del Estado Civil	80.00
20 Escuadras de hierro para el Cuartel Principal	72.00
8 Herraduras 2 bestias caballeriza del Gobierno	5.00
2 Camillas para la cárcel	4.00
1 Banco para id	2.00
4 Herraduras 1 bestia Policía	2.50
2 Escuadras de hierro para el Cuartel Principal	7.20
4 Herraduras 1 bestia Policía	1.50
2 Cincelos Hospicio de Huérfanos	2.00
2 Pantas id id	2.00
8 Herraduras 2 bestias Policía	5.00
2 Tableros D. de O. P.	2.00
8 Herraduras 2 bestias Policía	5.00
2 Carretillos Escuela de Agricultura	30.00
3 Pizarras id id	51.00
8 Herraduras 2 bestias Policía	5.00
1 Puerta L. C. R.	50.00
3 Rejillas Hospicio Huérfanos	6.00
6 Mangos pico para la Escuela de Agricultura	6.00
8 Herraduras 2 bestias Policía	5.00
1 Puerta Hospicio de Huérfanos	40.00
5 Mesas enormes para el Liceo de Costa Rica	200.00
1 Puerta P. P.	20.00
1 Puerta postigo P. P.	20.00

Hay además en construcción un trabajo en la casa de la Estación, cuyo costo hasta hoy poco más ó menos es de 400.00

También se han hecho reparaciones en el Palacio Presidencial y en el antiguo Cuartel de Policía se construyó un galerón y se hicieron reparaciones que costaron 600.00

\$ 32465.45

En el taller hay construyéndose un escritorio para el Inspector de Hacienda, un armario para el Comandante de Policía, dos bibliotecas para el Registro Central del Estado Civil, un armario para la Dirección de Obras Públicas, dos pizarras grandes para el Liceo de Señoritas, un pedestal de biblioteca para el Registro del Estado Civil, y cuatro bancas para el mismo, seis postes de telegrafo, dos rejillas para el Cuartel de Artillería, una puerta de hierro para la extinguida Universidad, un trabajo en el reloj del Carmen, y unas escuadras de hierro para el Cuartel Principal. A esto hay que agregar que durante el lapso de tiempo que este informe abarca, siempre ha habido un número de diez carpinteros haciendo reparaciones en todos los edificios nacionales, con sus correspondientes materiales y además todos los peones del taller, se han ocupado también de trasportar y acomodar los útiles de las oficinas públicas que con mucha frecuencia se han cambiado á otras localidades.

San José, febrero 3 de 1890.

GERARDO MATAMOROS.

Por no haberse aceptado la única propuesta que se recibió, se repite para otra fecha la siguiente

**LICITACIÓN.**

Se convocan licitadores para la construcción de una atarjea para el desagüe del Colegio de Alajuela, bajo las siguientes condiciones:

**I.**

La atarjea debe tener una sección de 0 m. 30 de base por 0 m. 30 de altura, cubierta con lajas, sobre una longitud de 82 metros próximamente.

**II.**

Será construida de empedrado, pero se procurará extender en su fondo una capa de mezcla para facilitar el desagüe.

**III.**

Al atravesar la calle, ésta debe quedar después en perfecto estado, lo mismo en la parte que atraviesa el Parque de Juan Santamaría.

**IV.**

El contrato comprende:

- 1). Excavaciones necesarias para la construcción.
- 2). Provisión de materiales; y
- 3). Mano de obra.

Las propuestas deben dirigirse en doble pliego cerrado, á esta Dirección, antes del 15 de febrero próximo entrante, fecha en que se abrirán, y adjudicará la más favorable á los intereses del Gobierno.

Dirección é Inspección General de Obras Públicas.—San José, 31 de diciembre de 1889.

**BALANCE**

DE PRUEBA DE LAS OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DEL MES DE ENERO DE 1890.

	CANTIDADES.		SALDOS.	
	DEBE.	HABER.	DEBE.	HABER.
Tesoro Nacional.....	\$ 604-05	\$ 19764-41		\$ 19160-36
Palacio Nacional.....	84-75		\$ 84-75	
Galerón nuevo de la Aduana de Puntarenas.....	1181-30		1181-30	
Palacio Presidencial.....	701-75		701-75	
Monumento del Licenciado don Julián Volio.....	178-50		178-50	
Cuartel de Artillería.....	250-10		250-10	
Cuartel de Policía.....	133-00		133-00	
Cloaca de la Calle del Cuño.....	495-48		495-48	
Imprenta Nacional.....	172-50		172-50	
Parque de Juan Santamaría.....	99-00		99-00	
Dirección de Obras Públicas.....	292-25		292-25	
Ministerio de Gobernación.....	100-00		100-00	
Pintura y blanqueo de edificios.....	455-00		455-00	
Colegio de Señoritas casa de don José Muñoz.....	256-90		256-90	
Instituto de Cartago.....	569-25		569-25	
Depósito de materiales y taller.....	4946-49	224-40	4722-09	
Liceo de Costa Rica.....	406-55		406-55	
Colegio Superior de Señoritas.....	2094-04		2094-04	
Instituto de Alajuela.....	963-15		963-15	
Carretera á Carrillo.....	2087-25		2087-25	
Carretera Nacional.....	2117-90		2117-90	
Materiales.....	5177-80	5177-80		379-65
Alquileres de casas.....		379-65		
Cuartel Principal.....	316-45		316-45	
Parque de Morazán.....	1305-75		1305-45	
Hospicio de Huérfanos.....	294-00		294-00	
Museo Nacional.....	156-35		156-35	
Cárcel pública.....	86-80		86-80	
Escuela de Agricultura.....	20-00		20-00	
	\$ 25546-97	\$ 25546-26	\$ 19540-01	\$ 19540-01

Dirección é inspección General de Obras Públicas.—San José, 1º de febrero de 1890.

Vº Bº  
El Director é Inspector,  
**LUIS MATAMOROS.**

El teneor de Libros,  
**F. DE LA PAZ.**

**MARINA.**

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

**PUERTO DE PUNTARENAS.**

*Salida.*

Febrero 5.—Anoche á las 9½ zarpó para Panamá el vapor N. A. "Starbuck" de 1548 toneladas, 63 tripulantes. Capitán Nickerson y despachado por la Compañía de Agencias. Sin pasajeros.

Carga: 7,917 sq. café con 440511 kilogramos.

3 sq. de concha perla con 582 kilogramos.

2 p. correspondencia.

**PODER JUDICIAL.**

**VIDAL QUIRÓS, Promotor Fiscal de la República.**

En cumplimiento de lo ordenado por el Secretario de Estado en el despacho de Hacienda, cito y emplazo á todos los que tengan que hacer alguna objección á la cancelación de fianza que ha solicitado el señor Pedro Dobles Carrillo, como garante que es del Licenciado Sr. Alejandro Castro Carrillo, en su carácter de ex-Juez de la comarca de Puntarenas, para que dentro del término de quince días, que se contarán desde la primera publicación de este edicto, se presenten á ejercer su derecho.

Jefatura del Ministerio Público.—San José, febrero 6 de 1890.

**VIDAL QUIRÓS.**

2 v.—1.

**ADMINISTRACION JUDICIAL.**

**Provincia de San José.**

El señor Manuel Vargas de único apellido, mayor de edad, viudo agricultor, y vecino del barrio de Guadalupe de esta ciudad, se presentó en esta Alcaldía, pidiendo que se levante información para justificar que ha poseído como dueño, sin interrupción, por más de diez años y para que se inscriba en su nombre, la finca que se describe así: terreno cultivado en parte de café, plátanos y caña de azúcar, y en parte sin cultivo, situado en el barrio de San Isidro, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia, y lindante: al Norte, propiedad de Gregorio Zuñiga; al Sur, calle pública en medio, propiedad de Ildefonso Umaña; al Este, calle pública de San Isidro; y por el Oeste, propiedad de Juan Porras. Dicho terreno es de figura triangular, y mide poco más ó menos dos áreas, setenta y nueve centiáreas, cincuenta y cinco centésimos de centiárea. Adquirido por el solicitante por compra á la Municipalidad de este cantón. Está libre de gravámenes, y lo estima en cuarenta y cuatro pesos. Se publica este edicto para que los que crean tener derecho á oponerse á la inscripción que se pide, se presenten en este despacho á verificarlo dentro de treinta días.

Alcaldía tercera de San José, febrero 1º de 1890.

**DEMETRIO SANABRIA.**

*Jenaro Quesada Manuel Valerín.*

3 v. 1.

Se hace saber: que con fecha á las tres de la tarde del día veinticuatro del

mes en curso, se ha presentado el Presbítero don Matías Zabaleta y Pacheco, mayor de edad, soltero, profesión el de su sagrado Ministerio y de este vecindario, pidiendo información de testigos, para la inscripción de la finca descrita, así: una casa de construcción de adoves y madera de cuadro, y un solar en que está ubicada, sin ningún cultivo, situada en el centro de la villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José, constante la casa, como de diez y siete metros, veinte milímetros de frente, por veinte metros novecientos milímetros de fondo poco más ó menos, y el solar ó terreno de la misma medida que tiene la casa; lindante: Norte, con propiedad de José Romero; Sur, calle en medio, propiedad de Evarista Fernández; Este, con propiedad de Pedro Guzmán; y Oeste, ídem de Pedro Guzmán, calle en medio. Hubo el terreno por compra al finado don Manuel Flores, y la casa por haberla construído á sus expensas, no pesa sobre dicha finca ningún gravamen y la estima en seis mil pesos. Se señalan treinta días para los que tengan algún derecho en la finca relacionada, se presenten á legalizarlo.

Alcaldía única de Desamparados. 25 de enero de 1890.

**A. LÓPEZ.**

*J. Abraham Rodríguez B.,*  
Srio.

3—1.

**AVISO JUDICIAL.**

La señora Ramona Cutillo Rodríguez, nombrada albacea provisional en la mortuoria de Policarpo Vargas Mata, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, aceptó el cargo, á las dos de la tarde del día de ayer, estando en consecuencia en ejercicio del albaceazgo.

Juzgado primero civil y de comercio de la provincia de San José. 6 de febrero de 1890.

**MELCHOR CAÑAS.**

*Alejandro Jiménez C.,*  
Srio.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados en la mortuoria de Rafael Amador y Mesén, que fué mayor de cuarenta y un años de edad, agricultor, casado y vecino de la Concepción del Zapote de esta jurisdicción, para que en el término de noventa días se presenten en este despacho á legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Alcaldía 1ª—San José, 4 de febrero de 1890.

**BLAS PRIETO.**

*J. Ismael Garita,*  
Secretario.

**BLAS PRIETO, Alcalde 1º de esta ciudad.**

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor José Chinchilla Meléndez, de cuarenta años de edad, casado, artesano y vecino del barrio de San Pedro del Mojón, pidiendo título posesorio de la finca que se describe así: terreno sembrado de café, como de treinta y cuatro áreas, noventa y cinco centiáreas, situado en el barrio antes mencionado, distrito quinto, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, terreno de José Guevara; Sur, propiedad de Vicente Días y Juan Villalta; Este, terreno de José Villalta; y Oeste, calle en medio, propiedad de Antonio Barboza. Se publica el presente edicto para que los que tengan derechos que deducir, se presenten en este despacho dentro del término de treinta días á legalizarlos.

Alcaldía 1ª—San José, 6 de febrero de 1890.

**BLAS PRIETO.**

*J. Ismael Garita,*  
Secretario.

3 v 1.

En la Alcaldía tercera de este cantón se tramita la mortuoria respectiva de la señora Maria Rojas Quirós, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario. En tal virtud, cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados, para que dentro de noventa días se presenten á este despacho á legalizar sus derechos. Si no lo verifican, pasará la herencia á quien correspondiera. Y se hace constar que don Manuél Bejarano y Solano fué nombrado albacea provisional en dicha mortuoria, y aceptó el cargo tomando posesión de él, previo juramento de ley, hoy á las doce y tres cuartos del día.

Alcaldía 3ª de San José.—6 de febrero de 1890.

**DEMETRIO SANABRIA.**

*Jenaro Quesada.—Nepoleón Umaña.*

En esta Alcaldía se tramita la mortuoria de Micaela Vargas Picado, que fué esposa de don Rafael Fernández León, mayor de edad, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad; y en tal virtud cito y emplazo á todos los interesados en cualquier concepto que lo sean, para que dentro de noventa días se presenten en este despacho á legalizar sus derechos; sino lo verifican pasará la herencia á quien correspondiera.

Alcaldía tercera de San José.—Febrero 6 de 1890.

**DEMETRIO SANABRIA.**

*Jenaro Quesada.—Basilio Corrales M.*

**AVISO.**

El señor Rafael Fernández León, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de Candelaria de esta provincia, fué nombrado por esta Alcaldía albacea provisional en la mortuoria de la señora Micaela Vargas Picado, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad; y con esta fecha, á las nueve y media de la mañana, aceptó el cargo y tomó posesión de él, previo el juramento de ley.

Alcaldía tercera de San José.—Febrero 6 de 1890.

**DEMETRIO SANABRIA.**

*Jenaro Quesada.—Nap. Umaña.*

**MELCHOR CAÑAS, Juez primero civil en primera instancia de San José.**

A todos los interesados en la mortuoria de Cerlindo Villarreal, hace saber: que se ha señalado las doce del día diez y siete de febrero próximo entrante, para una junta general en este despacho, que tendrá por objeto el nombramiento de albaceas propietario y suplente, y la asignación de los honorarios que les correspondan.

Juzgado 1º civil y de comercio. San José, enero 29 de 1890.

**MELCHOR CAÑAS.**

*Alejandro Jiménez C.,*  
Srio.

Una finca de latifundio de veintinueve años de febrero próximo se rematarán en el mejor postor, y en la puerta principal del Palacio de Justicia, las siguientes: Terreno de castorjo y breñas, como de diez manzanas equivalentes a seis hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas, y sesenta decímetros cuadrados próximamente, situado en Aserri, distrito primero y cantón sexto de esta provincia, quebrado, que linda: Norte, terreno de Juan Mora, calle pública abandonada en medio; Sur, idem de José Chinchilla y Andrés Calderón, camino público en medio; Este, id. de Juan Mora y Rafael Fonseca; y Oeste, idem de los herederos de la montaña de San Rafael. Inscrito en el Registro dicho, tomo ciento cuarenta y tres, folio quinientos veintitrés, finca número trece mil trescientos cuarenta y tres, Oriental, inscripción número uno, valorada en doscientos cincuenta pesos. Un derecho equivalente a cuatrocientos veintidós pesos, treinta y un centavos, en la finca número cinco mil treinta y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo sesenta y siete, folio cuatrocientos ochenta, Oriental, asiento número cinco, valorada en mil seiscientos pesos, situada en el distrito y cantón citados. Ninguna de estas fincas está gravada: pertenecen al juicio mortuario del señor Ambrosio García, único apellido, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, y se venden a solicitud de partes, para el pago de costas y otros gastos en la referida mortuoria; para cuya inversión están destinados según consta en la mortuaria relacionada. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado segundo civil, San José, enero 23 de 1890,

MARCELO BRENES.  
Alejandro Zelaya,  
Srio.

El señor Rafael Retana y Mora, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Picagres del cantón de Mora de esta ciudad, se presentó en esta Alcaldía pidiendo que se levante información para justificar que ha poseído como dueño, sin interrupción, por más de veinticinco años, y para que se inscriba en su nombre la finca que se describe así: Un terreno parte cultivado de café y parte de monte, situado en Alajuelita, distrito décimo de este cantón, constante como de sesenta y nueve áreas; linda: al Norte, calle en medio con terrenos de Ramón y Braulio Chinchilla; al Sur, con propiedad de Salomón Mora, calle en medio; al Este, también calle en medio, con terreno de Jesús Valverde y al Oeste, sin calle en medio, con propiedad del señor Jesús Fuentes. No tiene gravámenes, lo adquirió por compra a Juan Retana, y lo estima en ciento cincuenta pesos. En consecuencia se publica este edicto para que los que crean tener derecho a oponerse a la inscripción que se solicita, se presenten en esta Alcaldía a verificarlo dentro de treinta días.

Alcaldía tercera de San José, febrero 3 de 1890.

DEMETRIO SANABRIA.  
Jenaro Quesada, Napoleón Umaña P.  
3 v. 3.

El señor don Mateo Mora y Bonilla, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino antes de esta ciudad y hoy de Tacares, jurisdicción de Alajuela, se ha presentado justificando la posesión

que desde hace veinticinco años tiene en un terreno inculto situado en el punto llamado "La Verbena", distrito primero; cantón segundo de esta provincia, compuesto de los tres lotes que se describen a continuación. Primer lote, constante poco más o menos de una manzana, equivalente a sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, teniendo de largo, poco más o menos, cuatrocientas varas, equivalentes a trescientos treinta y cuatro metros cuadrados milímetros; con un ancho irregular; linderos: Norte, calle real que de esta ciudad conduce a Escasú; Sur, en parte, el segundo lote que en segunda se describe, y en parte, cafetal de doña Francisca Brenes de Torres; Este, río Tiribí; y Oeste, cafetal de la misma señora Brenes de Torres. Segundo lote, constante, próximamente, de diez y seis manzanas, equivalentes a once hectáreas, diez y ocho áreas, veintitrés centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados; linderos: Norte, propiedad de Cayetano Carmona y Miguel Valenzuela, río Tiribí en medio y sin río de por medio, el lote primero ya descrito; Sur, terreno de don Francisco Peralta; Este, río Tiribí en medio, propiedad del citado señor Valenzuela, y sin río en medio; propiedad del mismo señor Peralta; y Oeste, quebrada de "Las Herrera", de por medio, propiedad de Silverio Saborio y Francisca Brenes de Torres. Tercer lote, constante de una manzana próximamente, equivalente a sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados; lindante: Norte, calle real que de esta ciudad conduce a Escasú, de por medio, con propiedad de Silvestre Solís; Sur, río Tiribí de por medio, con el segundo lote; Este, propiedad de Cayetano Carmona; y Oeste, propiedad de Antonio Sánchez. La finca descrita no tiene ningún gravamen, la hubo el solicitante señor Mora, por herencia de su finada madre doña Pilar Bonilla; y valdrá, el primer lote, doscientos pesos; el segundo, dos mil quinientos pesos; y el tercero, trescientos pesos.

Se publica este edicto, para que las personas que se crean con derecho al inmueble descrito, se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José. 3 de febrero de 1890.

MARCELO BRENES.  
Alejandro Zelaya,  
Srio.

A las doce del día veintidós del corriente mes se venderá al mejor postor, en la puerta principal de esta Alcaldía, un derecho equivalente a \$ 100 y proporcional a la suma de \$ 300 en que fué valorada la finca que se describe así: Terreno sembrado de café, situado en San Juan de esta ciudad, distrito 8º de este cantón, y lindante: al Norte, con terreno de Juan Pablo Vargas; al Sur, con idem de José Blanco, calle en medio; al Este, con idem de José M.ª Jiménez; y al Oeste, con propiedad de la testamentaria de Fernando Saborio. Mide como una manzana, ó sean 79 áreas, 88 centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados. Está libre de gravámenes; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 169, fº 167, finca nº 15.575, Oriental, asiento dos. Dicho derecho pertenece a la sucesión de Rafael Rojas López; fué adquirido por compra a Reyes Saborio y Jara; está valorado en \$ 175; y se vende de orden de este

Juzgado para el pago de costas. Quien quiera hacer postura que ocurra.

Alcaldía primera. San José, febrero 4 de 1890.

BIAS PRIETO.  
Ismael Garita,  
Secretario.

Provincia de Cartago.

Los señores José María Bonilla Salas é Hipólita Rosas Ibarra, conyuges, mayores de edad, agricultores y de este vecindario, se han presentado pidiendo justificación de posesión de una casa y solar en que está construida, situada en la cuadratura de esta villa, distrito primero, cantón segundo de la provincia de Cartago; lindante: al Norte, solares de Santana Quesada y Gordiano Chavarría; Sur, calle en medio; casa y solar de Inés Barquero y Pedro Molina; Este, casa y solar de Eusebia Quirós; y Oeste, solares de Fidel Quesada, Jesús María Madrigal y Rosa Sáenz, constante la casa, de catorce y medio metros de frente, por doce metros de fondo, poco más ó menos, y el solar, de frente, el mismo ó menos, y de fondo cuarenta y un metros y ochocientos milímetros, poco más ó menos, sin ningún gravamen ni carga real; adquirida, la casa construida a expensas de los dos y el solar por herencia que recibió la segunda, Rosa Ibarra de su finada madre Joaquina Ibarra Barrios; y vale toda la finca doscientos pesos. Se señalan treinta días para que los que se consideren con algún derecho, se presenten a legalizarlo.

Alcaldía única del Paraíso. 18 de enero de 1890.

DIEGO CORRALES.  
Greg. Sáenz, Antolín Guzmán.

Provincia de Heredia.

ALEJANDRO CASTRO CARRILLO, Juez civil en primera instancia de la provincia de Heredia.

Convoca a junta general que tendrá lugar en esta oficina a las doce del día sábado quince de los corrientes, a todos los interesados en la mortuoria de doña María del Rosario Murillo, que fué mayor de cincuenta años, viuda, de oficios domésticos y vecina de la villa de Barba, a efecto de que procedan a la elección de albacea definitivo, propietario y suplente y de oírlos acerca del inventario.

Juzgado civil en primera instancia de Heredia. 4 de febrero de 1890.

A. CASTRO CARRILLO,  
Eustaquio Pérez,  
Srio.

Provincia de Alajuela.

El señor Pedro Mora Chavarría, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado a esta Alcaldía pidiendo información en posesión de un terreno situado en el distrito cuarto de este cantón, número sexto de la provincia de Alajuela, constante de 9 hectáreas, 78 áreas, 45 centiáreas y 44 decímetros cuadrados; es ladero, inculto, y linda: al Norte, propiedad de Domingo Méndez; Sur, calle pública en medio, idem de los herederos del finado Francisco González; Este, idem de Agustín Mora; y Oeste, idem de Pedro María. No tiene gravámenes, adquirida por compra a Francisco González, y vale doscientos cincuenta pesos. Las personas que se consideren con derecho a esa finca, presentense a legalizarlo dentro del término de treinta días.

Alcaldía única. Naranjo, 30 de enero de 1890.

PÍO MONJE.  
Rosendo Sabat, R. Murillo.

El señor Agustín Mora Chavarría, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado a esta Alcaldía pidiendo información de posesión de las fincas siguientes: Primera: Terreno cultivado de café, plátanos y pastos, constante de una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, situada en el distrito primero de este cantón sexto de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, quebrada en medio, propiedad de Ramón Salas; Sur, calle pública en medio, idem de Tomás Arce; Este, idem de Francisco y Carolina Vargas; y Oeste, idem de Manuel Pérez y María Vargas; tiene gravámenes; adquirida por compra a Toribio Vargas Barrantes y vale cien pesos.

2ª Terreno inculto, de superficie varia, constante de nueve hectáreas, setenta y ocho áreas, cuarenta y cinco centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, situado en el distrito cuarto del cantón y provincia citados; lindante: Norte, propiedad de Juan Chavarría y Leonardo Steller; Sur, calle pública en medio, idem de los herederos del finado Francisco González; Este, idem de José Carbajal; y Oeste, idem de Pedro Mora; no tiene gravámenes, adquirido por compra a Francisco González y vale ciento cincuenta pesos. En consecuencia, pretengo a las personas que se consideren con derecho a esas fincas, se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía única. Naranjo, 30 de enero de 1890.

PÍO MONJE.  
Vicente Castro, Dorotea Alfaro.

Ante mí se ha presentado el señor Andrés Domitilo Rodríguez y Villalobos, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Antonio de esta ciudad, solicitando información de posesión de dos fincas: Primera, terreno de dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, de superficie plana y quebrada, sin cultivo, está situado en el barrio de San Antonio, distrito segundo, cantón primero de esta provincia; y linda: al Norte, con propiedad de herederos de Hilario Bolaños; Sur, idem de Ezequiel y Agustín Vargas; Este, calle en medio, con idem de herederos de Rafael Soto; y Oeste, idem de Vicente Soto; la hubo por compra que de ella hizo al señor José Venegas, y vale ciento cincuenta pesos. Segunda: terreno plano, de apotrerón, situado en el mismo barrio, cantón y distrito que el anterior, y lindante: al Norte, con propiedad de Jesús Alpizar, calle pública en medio; al Sur, idem de herederos de Rafael Soto; Este, idem de Cipriano Soto, calle en medio; y Oeste, idem de Vicente Soto; la adquirió como la anterior, y vale veinticinco pesos, siendo de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados su tamaño, según la medida legal del país. Se publica este edicto, para que las personas que tengan derecho en los inmuebles descritos, se presenten a deducirlo en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía segunda de Alajuela.  
Enero 31 de 1890.

C. GUERRA.  
Luis González,  
Srio.

A las doce del mes veinticuatro del entrante febrero se va a rematar en el mejor postor y en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca siguiente: Casa de habitación como la ocho varas de frente, equivalente a seis metros

y seiscientos ochenta y ocho milímetros, por cinco varas de fondo, equivalentes á cuatro metros y ciento ochenta milímetros, ubicada en un solar constante de doce varas de frente, equivalentes á diez metros treinta y dos milímetros, por cuarenta de fondo, e equivalentes á treinta y tres metros cuatrocientos cuarenta milímetros, ó sea una superficie de tres áreas, treinta y cinco centiáreas y cuarenta y siete decímetros cuadrados; construída de adobes, madera de cuadro, cubierta con teja del país, y el todo linda: al Norte y Oeste, con propiedad de Manuel Solano; al Sur, calle pública en medio, con propiedad de Justa Pacheco; y al Este, con id. de Manuel Araya; está libre de gravámenes; situada en la quinta manzana al Noreste de la Plaza Principal de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, é inscrita en el Registro de la Propiedad, partido Occidental, tomo ciento cinco, folio ciento setenta y cinco, bajo el número seis mil setecientos setenta y dos, inscripción número dos. Pertenece á los señores José María López y Saturnina Molina, y se vende de orden de este Juzgado á solicitud de parte, para pagar á Calixto Artavia la cantidad de cien pesos que le adeudan. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía primera de Alajuela.—Enero 31 de 1890.

PAULINO SOTO.

Ramón Rodríguez M.—Santiago A. Rees.

3 v.—1.

Provincia de Guanacaste.

MANUEL VEGA Y LEAL, Alcalde único de esta ciudad.

Cita y emplaza por segunda vez á todos los interesados en la mortuoria de don Baltasar Arias y Boquín, que fué mayor de setenta años, viudo, Agente de negocios judiciales, natural de la República de Honduras, vecino de Puntarenas y residente en esta ciudad, para que dentro del término de noventa días, que principiaron á contarse desde el veintiocho de diciembre del año de mil ochocientos ochenta y ocho, se presenten en esta oficina á hacer uso de sus derechos, advirtiéndoles que pasará la herencia á quien corresponda, si en el término fijado no lo verifican.

Alcaldía única de Liberia.—26 de noviembre de 1889.

MANUEL VEGA.

José B. Baldiodeda, Srio.

PIO MUÑOZ ROJAS, Juez del crimen en primera instancia de la provincia de Guanacaste.

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Jerónimo Romero y Rodríguez, contra quien con fecha veintitrés de enero corriente he dictado el auto que literalmente dice:

“Con presencia de los artículos 730 y 840, parte III del Código General y 7º de la ley de dos de julio de 1887, declárase haber lugar á formación de causa contra Jerónimo Romero y Rodríguez, por el simple delito de lesiones graves causadas á Sotero Molina y Soto; redúzcasele á prisión cuando pueda ser habido, y prevéngasele nombre defensor. Dése cuenta de este auto, al Supremo Tribunal de Justicia, y copia certificada de él se ponga en conocimiento de los interesados.”

de esta ciudad para lo de su cargo. En consecuencia prevengo al indicado reo, se presente en estas cárceles dentro el perentorio término de quince días, apercibido de que si no lo verifica se le declarará rebelde y contumaz, y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.”

Judicatura del crimen de la provincia de Guanacaste, enero 25 de 1890.

PIO MUÑOZ.

José M<sup>a</sup> García N. Jesús Rojas.

Inocente Mojica Morales, Alcalde único-Constitucional de la villa de Cañas, por el presente llamo y emplazo al reo ausente Alejo Ampí, contra quien en la causa criminal verbal, que sigo contra él, por el delito de evasión del reo Victoriano López, he proveído el auto motivado que dice así: “Juzgado único Constitucional.—Cañas, á las doce del día primero de febrero de mil ochocientos noventa.—Resultando de la instrucción anterior más que la prueba requerida por los artículos 730 y 840 del Código de Procedimientos criminales para declarar la prisión contra Alejo Ampí único apellido, como culpable del delito de evasión del reo Victoriano López, declárase haber lugar á formación de causa, verbalmente contra dicho Ampí, cuyo segundo apellido se ignora, por el delito indicado: manténgasele en prisión y prevéngasele nombre defensor; y por cuanto el reo se halla ausente é ignórase su paradero, llámesele por edictos para que se presente en estas cárceles en el perentorio término de nueve días, y de no verificarlo se le declarará rebelde juzgándosele como á tal.—Inocente Mojica.—Eduardo J. Salazar.—Bernabé Obando.”—En consecuencia, prevengo al reo se presente en estas cárceles en el perentorio término de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hiciere se declarará rebelde juzgándosele como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al reo y presentármelo y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculte.

Dado en la villa de Cañas, á la una del día primero de febrero de mil ochocientos noventa.

Alcaldía única Constitucional de la villa de Cañas.

INOCENTE MOJICA.

Eduardo J. Salazar. Torcuato Briccño.

MOVIMIENTO

de la Contabilidad de la Alcaldía única de la villa de San Ramón.

3 de febrero de 1890.

En esta fecha ha presentado don José Monje Esquivel, un giro número 3,252, de fecha 30 de enero próximo pasado, por valor de cincuenta pesos, respondiendo de daños y perjuicios en embargo contra los señores Primo Campos y Manuel Miranda; cuyo giro está en contra el Banco de la Unión, \$ 50-00.

DIONISIO NARANJO A., Secretario.

REGIMEN MUNICIPAL

presan, la Policía ha depositado los animales siguientes:

Enero 15.—Una yegua rosilla, clucas, mostrenca.—Una potrancia alazana, mostrenca.—Un caballo rosillo, oscuro, mostrenco.—Una vaquilla blanca, mostrenca.—Una ternera amarilla, alazana, mostrenca.—Un torete bosco, alazán, mostrenco.—Una vaca amarilla, marcada.—Un bucy overo, marcado.—Un bucy sardo, marcado.—Una yegua mora, salpicada, mostrenca.—Una vaca negra, marcada.—Una yegua retinta, marcada.—Un caballo alazán, rosillo, sonto, marcado.

Febrero 3.—Una ternera alazana, mostrenca.—Un caballo retinto, colorado, grande, marcado.—Un caballo salpicado, marcado.—Un macho ballo, marcado.—Un caballo alazán, marcado.

Agencia Principal de Policía de Heredia.—4 de febrero de 1890.

MANUEL ZAMORA FLORES.

Jefatura Política del Paraíso.

Paraíso 5 | 2 1890.

Esta autoridad recomendada por la Corporación Municipal de esta villa, cumple con el grato deber de invitar á todas las autoridades y público en general, para que concurren á las fiestas cívicas de esta población, que se verificarán el 9 y 10 del presente.

Al hacer esta manifestación, espera no quedarán burlados sus deseos, pues hoy contamos con el ferrocarril que llega hasta esta villa, y además un tiempo tan precioso que convida también á los que quieran venir á disfrutar de la agradable brisa del campo.

JOSÉ M<sup>a</sup> QUIRÓS.

2 v.—1.

AVISO.

En esta fecha he ordenado el depósito de una vaquilla zarda, de colorado y blanco, herrada, presentada á esta Policía como perdida.

Las personas que se consideren con derecho, á estos animales, que ocurran á hacerlo valer dentro del término de tres meses.

Jefatura Política de Barba. 3 de febrero de 1890.

JUAN ALFARO M.

AVISO.

Con las fechas que al margen se expresan, han sido depositados por la Policía de esta villa los animales siguientes:

Noviembre 25.—Un potro negro, mostrenco.

Diciembre 16.—Una yegua alazana, marcada.

Y se previene á las personas que se crean tener derecho á dichos animales, se presenten ante esta autoridad á legalizarlos dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia. 6 de febrero de 1890.

JOSÉ M<sup>a</sup> SÁNCHEZ.

Nº 213.

Señor Comandante de Policía de esta capital.

Agencia Principal de Policía de San José.—Febrero 4 de 1890.

En conformidad con el Reglamento de Cocheros y Carros destinados al servicio público, esta autoridad emplazó á los dueños y empresarios de dichos vehículos, para que durante el mes de enero próximo pasado, procedieran á inscribirlos, previo el informe favorable de la comisión designada para inspeccionar su solidez y aseó.

Hasta hoy solo han sido inscritos los coches y carros siguientes:

Coches.

Números 5, 43 y 70, de don Manuel Angel Gutiérrez.

Carros.

Número 21, del señor Juan Pérez. Números 29 y 30, del señor Manuel Hernández Infante.

Número 69, del señor Pedro Rojas.

Número 70, del señor Manuel Prendas.

Número 71, del señor Víctor Quijano.

No habiendo cumplido los demás dueños y empresarios de coches y carros con el Reglamento citado, suplico á U. que por medio de sus subalternos se sirva impedir el tránsito de todos los demás vehículos que recorren la ciudad en servicio del público, y que no lleven ninguno de los números de los ya inscritos antes expresados. Artículo 1º y § V del Reglamento de 18 de enero de 1881. Soy de U. atento

servidor,

M. PACHECO.

Martín Jiménez, Srio.

ANUNCIOS.

Club Internacional.

CONVOCATORIA.

La Junta Directiva ha señalado las dos de la tarde del domingo 9 del corriente mes, para tener una reunión general de todos los socios, con el objeto de tratar sobre asuntos de la administración del Club.

San José, 3 de febrero de 1890.

GERARDO CASTRO, Srio.

3.-v.-2.

Liceo de Costa Rica.

Por dificultades imprevistas las lecciones de este establecimiento no podrán empezar hasta el lunes 17 de febrero á las 8 de la mañana.

San José, 6 de febrero 1890.

EL DIRECTOR.

3.-v.-2.

Traslación.

He trasladado mi oficina á la calle del Teatro, número 2.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ, Notario y Abogado.

San José, 3 de febrero de 1890.